

La religion de S. Juan por D. donat. hecha q. el d. Rey Don  
Sancho en la buca de sus tucienos i dice se en forme esto mi  
mo a dho es. Conogitor a que a con parte testimonio q. dara  
el presente es. de la casa con q. conueno dha de Charas m  
fha en Madrid a veinte y ocho de febrero de mil seys q.  
yzan quenta p. la q. conua haue de Charas S. M. todo  
el dho testimonio q. pro pio de la Religion y q. no con parte  
honda en las Ordenes D. sobre longim. de Valdin. Oya  
lo respectivo al dho. particular digeron seg. y Cuypla como  
en ella se expresa y q. se lea para a D. Proceso de Villa  
en cargo de del in parte de dho. Testuarios para q. lo tenga  
puntos para dho. dia y q. en caso de no tenerlo todo conple  
darn. por la estruch. q. pobra de este pueblo ponga en o  
llo clamor vigilancia p. defendiendo los danos y por dho. con  
conea quien en lugar

Lo dho. enmendador sus Mtes de diez dor dos partes ordo  
S. Conogitor lo peditos p. queda en q. conua haue de la R.  
paredo a esta p. por razon de Venidito, Luz y Camas mil  
cientos quatro e y Catorce mas y por razon de paga que  
mienta a dho. y Veinte y ocho mas todo ello para todo  
lo que q. tranicitan por este Reyno y que dho. Reparcim. nose  
Cete atamara baculas que ponga en dos plazos y quales  
por fines de Mayo y Septiembre siguientes digeron seg.  
Cuypla y efecute entera y pceda como en dho. des p. de  
semanita y que para q. se logre con la mayor prouision a  
tenir a que los miembros por reparaciones de la Mta  
los Centos y millones se hallan muy ocupados en las  
tas de sus miedos de que no podran de tembarasare q.  
oro el mes de dho. de dho. dho. para este p. Reparcim.  
de una con familiar nombravan y nombraron q. reparado  
su a D. Pedro Fernandez Martin D. Juan Garcia Mayo y D. Pe  
aro se Villa personal inter lifones para ello y q. lo enuio  
en dho. años nombrados p. esta Villa a los quales se les